

DECRETO ALCALDICIO N° ²⁵⁰
DOÑIHUE, 29 de Enero 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Enero** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una necesidad y carencia socio-económica

PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

Título o Nombre de la Ayuda (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Gladys Castillo Labraña	09-01-2020	1 caja de mercadería
Marisol Zúñiga Catalán	20-01-2020	1 caja de mercadería
Michelle Escudero Escudero	20-01-2020	1 caja de mercadería
Ángela Cerda Lizana	22-01-2020	1 caja de mercadería
Silvia Guarín Silva	22-01-2020	1 caja de mercadería
María Cerda Catejo	22-01-2020	1 caja de mercadería
Milagro Campillai Tarifeño	22-01-2020	1 caja de mercadería
Rita Arriagada	23-01-2020	1 caja de mercadería
Evarista Núñez Vergara	23-01-2020	1 caja de mercadería
Patricia Del Prado Gutiérrez	24-01-2020	1 caja de mercadería
Monica Medina	28-01-2020	1 caja de mercadería
Silvia Negrete Marchant	28-01-2020	1 caja de mercadería
José Videla Hernández	28-01-2020	1 caja de mercadería
Tatiana Álvarez	29-01-2020	1 caja de mercadería

Ayuda en pañales

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Catalina Gallardo Seguel	07-01-2020	2 pqte de pañales niño
Michelle Escudero Escudero	07-01-2020	2 pqte de pañales niño
Guillermo Avilés Peralta	08-01-2020	2 pqte de pañales Adulto
Carla Riquelme Droguett	09-01-2020	2 pqte de pañales
Samuel Ramírez Aguilera	13-01-2020	2 pqte de pañales niño
Catalina Gallardo Seguel	13-01-2020	pqte de pañales niño
Trixy Acevedo Vargas	15-01-2020	pqte de pañales niño
Cecilia González	20-01-2020	pqte de pañales adulto

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ

ALCALDE

BAG/CDH/LCB/WCC/eac.

Distribución:

- **Secretaría Municipal.**
- **Departamento de Finanzas**
- **Departamento Social.**
- **Unidad de Transparencia.**
- **Archivo Oficina de Partes**